

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 31  
SERIE 2008-2009-42**

**APROBADA:**

**27 DE OCTUBRE DE 2008**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 88 SERIE 2007-2008-90, A LOS FINES DE CORREGIR LA CABIDA EN LA DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA CALLE UNO (1) DE LA URBANIZACIÓN PARAÍSO DE CAROLINA.**

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Número 88 Serie 2007-2008-90 de 18 junio de 2008, esta Legislatura Municipal autorizó al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina para aceptar la transferencia mediante escritura pública y libre de costo de las Calles Número Uno, Dos, Tres “Este”, Tres “Oeste”, Cuatro, Acceso a la Cisterna y Acceso de la Urbanización Paraíso de Carolina.

**POR CUANTO:** Que por error o inadvertencia en la descripción registral de la Calle Uno (1) se hizo contar en guarismos que la cabida de dicha calle era 1,654.43 metros cuadrados en vez de 1,664.43 metros cuadrados que es la cabida correcta.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Para enmendar la Sección Segunda de la Resolución Número 88 Serie 2007-2008-90 de 18 junio de 2008 a los fines de corregir la cabida de la Calle Uno (1) expresada en guarismos en la descripción registral para que diga 1,664.43 metros cuadrados en vez de 1,654.43 metros cuadrados.

Sección 2da. Luego de enmendada la cabida en la descripción registral, la misma debe leer como sigue:

**CALLE NÚMERO UNO (1)**

---RÚSTICA: Predio de terreno denominado (Street No. 1), en el plano de inscripción de la Urbanización conocida como Paraíso de Carolina, localizada en el Barrio Canovanillas del término municipal de Carolina, con una cabida superficial de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (1,664.43 M.C.). En lindes por el Norte en ocho metros con setenta y dos centímetros (8.72 mts) con el área verde (Green Area A), y en veintinueve metros con cuarenta centímetros (29.40 mts), con intersección de la calle que da acceso a la urbanización denominada (Access Street) y en noventa metros con cincuenta y seis centímetros (90.56 m) en varias alineaciones distintas con las facilidades recreativas denominadas "Neighborhood Facilities"; por el Sur en sesenta y seis metros con noventa y dos centímetros (66.92 m) con los patios delanteros de los solares denominados A guión uno al A guión nueve ambos inclusive (A-1 al A-9) en veinte punto cero metros (20.00 m) con la intersección de la Calle Número Dos (2) y en treinta y seis metros con veintisiete centímetros (36.27 m) con los patios delanteros de los solares denominados E guión E a E guión 5 ambos inclusive (E-1 a E-5); por el Este en diez metros con sesenta y siete centímetros (10.67 mts) con el área denominada "Cistern" y por el Oeste en once metros con setenta y cinco centímetros (11.75 m) con el área verde denominada "Green Area A".-----

Sección 3ra. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de la firma del Alcalde.

Sección 4ta. Copia de esta Resolución será remitida al Departamento Municipal de Permisos Urbanísticos, a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), al Registro de la Propiedad, al Departamento de Asuntos Legales, a la Oficina de Ordenamiento Territorial, al Departamento de Finanzas (Programa de Administración, Manejo y Control de Activos) y a Pulte International Caribbean Corporation, parte interesada.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO  
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO  
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ**

HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO  
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI  
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DE OCTUBRE DE 2008.

\_\_\_\_\_  
REINALDO L. CASTELLANOS  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DE  
\_\_\_\_\_ DE 2008.

\_\_\_\_\_  
JOSÉ C. APONTE DALMAU  
ALCALDE